



PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD

FASE 0 PREPARACIÓN PARA LA DESESCALADA

4 de mayo de 2020

DEPORTISTAS FEDERADOS

Los deportistas federados (no profesionales ni de alto nivel) podrán realizar entrenamientos de forma individual, en espacios al aire libre, dos veces al día, entre las 6 h y las 10 h y entre las 20 h y las 23 h, y dentro de los límites del término municipal de residencia.

Podrán acceder libremente a aquellos espacios naturales en los que deban desarrollar su actividad deportiva (mar, ríos, embalses)

Si en la modalidad deportiva practicada participan animales, se podrá realizar la práctica al aire libre, de manera individualizada, en el lugar donde estos permanezcan, mediante cita previa, y durante el mismo período de tiempo.

En supuestos de deporte adaptado podrán contar con el acompañamiento de otro deportista para realizar su actividad deportiva (debiendo utilizar ambos mascarilla y respetando las oportunas medidas de higiene y etiqueta respiratoria). No será exigible la distancia mínima.

No se permite la presencia de entrenadores u otro tipo de personal auxiliar durante el entrenamiento.

Estricto cumplimiento de las medidas de distancia física e higiene para la prevención del contagio del COVID-19.